



REPUBLICA PERUANA

D. Juan Pedro de Zelayeta Ministro Tesorero en comision de estas casas Matrices, Residentes en la Plaza del Callao.

Certifico: que segun consta por los libros de cargos esplicitos en esta Tesoreria de mi ejercicio, y de la cuenta venida por el Señor Administrador de la Real Aduana, hasta fin del año proximo pasado, de mil ochocientos veinte y cuatro, se deben a los individuos que a continuacion se expresan las cantidades que en varon de imprestito, y por haberselos equi- vocadamente exigido de mas al tiempo de pago de derechos son acreedores en la manera siguiente.

	Peos.	Rs.	M.
Por Marques de Casa Bona	6.000		
gn Juan Ruiz Davila	2.000		
J. Agustin Llanos	200		
gn Cayetano Vidaurte	1.500		
J. Juan de Debica de Freue	6.000		
J. Miguel Garcia de la Vega	2.000		
U. S. N. Eagle Tribitero en San Pedro	970		
gn Juan de Dios Luniaga	600		
J. Don Maria Galdeano	5962	3	
J. Benito del Real	1823	5	
J. Profenshes y compania	1624	2	
A los herederos que resulten ser del finado Sr. Conde de la Atarquina			
	366	4	1/2
D. Noronzo Fernandez de Puga	35	2	
A la hija del Sr. finado teniente Coronel D. Cesario de la Torre			
	26	2	
Doña Teidora Mendialara	22	4	1/2
A la esposa del finado D. Felipe de la Cruz			
	420	1	
J. Tomas Sifuentes	1.500		
<hr/>			
Para la cuenta	31.051		1/2

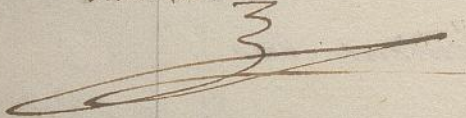


O. L. 152-19

MH-06152
CAJ. 58
DOC. 19
FOL. 1

	₧.	v. ml.
Suma de la buelta	31.051	1/2
Don Conde de Guisqui	254	1/2
Don Juan Bautista de Oriana	587	2
Sta Iglesia de Monzerrat	819	5
Don Templon y Beaumagn	12	5/16
Don Felipe Revoredo	13	3
Don Samuel Pivi	32	1/2
Don Conde de San Ysidro	12	4
Asencion Simakal	2	2
Don Pedro Barrera	2	4
Don Juan Dimas	5	1/2
Don Juan Thomas	2	7
Don Juan Atakal	25	5
El Don Tomas Elorreche. Luego que pre- senta la certificacion correspondiente de haber cumplido la comision a que se le destino por este gobierno antes del desastre de Ayacucho, y no justifica por Varon del sitio.	9.703	1/2
	42.524	7

Segun aparece de las sumas anteriores debe la Real Hacienda a los individuos relacionados la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos veinte y cuatro pesos siete reales. Y para que conste firmo este terorenia de Real Hacienda. Callao 18 de Enero de 1826. = Juan Pedro de Delaigeta

La copia.
Salazar



PI-231-2.0